68
NOTARIA

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C.
CÓDIGO 1100100068
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

No. 2675

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día **jueves, 02 de marzo de 2023**, ante el Doctor **JORGE HERNANDO RICO GRILLO, NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DE ESTE CIRCULO**, compareció: **BENJAMIN RENGIFO LUNA,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.306.412 de Bogotá (Cund), domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, estado civil Soltero sin unión marital de hecho, Profesión u Oficio Independiente, residenciado(a) en la Calle 41 B No.79 G 21 Sur, barrio Estados Unidos, de la localidad de Kennedy, Tel 312-3357605, con el fin de rendir, **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO D-E CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989 Artículo 1 Numeral 130 y el Artículo 389 CPP.,** y manifestó--

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas---

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente: ---------------------------
Que del Foro Cívico Proyecto 7770 recibí el salario del 31 de Diciembre de 2022 a Enero 31 de 2023 --

-ESTA DECLARACIÓN SE RINDE PARA PRESENTARLA AL: **INTERESADO.-** PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. --

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria--------------------------------

NOTA: RESOLUCION 2872 E INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 004 DEL 16 DE MARZO DE 2020-

Nota la declaración le fue leída y aceptada por el (la) usuario(a) ---

PARAGRAFO: *Manifiesto (amos)que he (hemos)leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado ante el NOTARIO, lo he (hemos) hecho cuidadosamente y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi (nuestra) FIRMA dado que es real a lo solicitado el (la) señor (a) NOTARIO (A)* No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado ------------------------------

Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna -

EL(LA) DECLARANTE,

Benjamin Rengifo Luna

C.C. No. 19306412

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS $ 16.500.oo RESOLUCION 387 del 23/01/23 Iva $ 3.135

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE HERNANDO RICO G.
Notario Sesenta y Ocho
Notaria 68 de Bogotá, D.C.

CANCELADO

Vvz